

Resolución Jefatural

N° 238 - 2009-INDECI 21 de Septiembre del 2009

VISTOS: El Memorándum N°1023-2009-INDECI/12.1 del 12.MAR.2009, el Memorándum N° 1707-2009-INDECI/12.10 del 27.ABR.2009, la Ayuda Memoria del 27.ABR.2009, la Ayuda Memoria del 11.MAY.2009, el Informe N°060-2009-INDECI/12.2 del 11.MAY.2009 y el Memorándum N°1944-2009-INDECI/12.0 del 12.MAY.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Comunidad Residente en Chile, a través de DHL Global Forwarding, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO 2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	04 bultos conteniendo ropa diversa, frazadas, colchones, entre otros.	
Documento de Donación	Declaración Jurada según R.I. 19999/002166 Anexo 04 - "OMC".	05.SET.2007
Acta de Entrega/Recepción	Acta.de Entrega - Recepción de la Donación	06.SET.2007
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	28.AGO.2007
Guía Aérea	403-67386045	28.AGO.2007
Peso según Guía Aérea	8,615.00 kilos	
Volantes de Despacho	01880197	
Peso según Volante	8,615.00 kilos	
Declaración Simplificada (A1)	235-2007-00704?	05.SET.2007
Valor total FOB	US\$ 42,775.00 (Cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco con 00/100 Dólares Americanos).	05.SET.2007
Valorización igual al tipo de cambio de la fecha de la Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1)	S/.135,254.55 (Ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 55/100 Nuevos Soles).	05.SET.2007





OF ASESON OF THE PROPERTY OF T

Que, de conformidad a la Ayuda Memoria suscrita por la Jefa del Almacén General y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y la Ayuda Memoria del 11.MAY.2009 suscrita por la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del INDECI, que complementa lo señalado mediante el Memorandum N° 1707-2009-INDECI/12.10 manifiestan que los bienes donados y su valor forman parte integrante del Acta de Entrega - Recepción de la Donación y de la Nota de Entrada a Almacén N° 0000374;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y la Directiva N°05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes efectuada por la Comunidad Residente en Chile, a través de DHL Global Forwarding, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la Comunidad Residente en Chile, a través de DHL Global Forwarding, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

SUB-JEFATURA WEST ACIONAL DE DITIES

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, y a la Comunidad Residente en Chile, a través de DHL Global Forwarding, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



strese, comuniquese y archivese.

Luis elipe Palonino Rodríguez

FATURI Seneral de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil